



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

482436.-

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,
ADQUISICION DE MATERIAL DE
OFICINA,DAEM

DECRETO ALCALDICIO N° 1395 /

QUILLÓN, 13 MAR 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 1 Dpto. Personal DAEM
2. Compra Ágil ID:4364-22-COT23 de fecha 06/03/2023.
3. Decreto alcaldicio N° 6.416 de fecha 30.12.2022, que aprueba PADEM y Presupuesto del Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica N°01 , Adquisición de material de oficina y librería DAEM
 - ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *“Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.*
- La solicitud ID 4364-22-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

GRANDE COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA ██████████	NO Incluye todos los productos solicitados SE ADJUNTA COTIZACION FORMAL PLAZO DE ENTREGA 2 DIAS . VIGENCIA:06.04.2023	\$ 304.798 Monto total
MEDIANA BLUE MIX SPA ██████████	NO Incluye todos los productos solicitados SE COTIZA SOLO LO QUE SE ENCUENTRA EN STOCK . VIGENCIA:06.04.2023	\$ 385.606 Monto total
GRANDE PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A ██████████	NO Incluye todos los productos solicitados SE COTIZA SOLO LO QUE ESTA DISPONIBLE EN STOCK VIGENCIA:06.04.2023	\$ 425.242 Monto total
SIN INFORMACION MATERIALES EDUCATIVOS Y OTROS MASLOVA SOLEDAD CASTRO NUÑEZ E.I.R.L ██████████	Incluye todos los productos solicitados MATERIAL DE EXCELENTE CALIDAD FLETE SIN COSTO DESPACHO DENTRO DE 1 DIAA GARANTIA DE POST-VENTA VIGENCIA:05.04.2023	\$ 599.999 Monto total

➤ **SE ADJUDICA LA CUARTA MEJOR OPCION POR QUE EL PROVEEDOR COTIZA LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS.**



DECRETO:

1. AUTORÍCESE, bajo la modalidad de Compra Ágil, al **MATERIALES EDUCATIVOS Y OTROS MASLOVA SOLEDAD CASTRO NUÑEZ E.I.R.L RUT [REDACTED]** por la suma de \$599.990.- (quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos), monto iva incluido, adquisición de artículos de oficina y librería DAEM.

2. AUTORICESE, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3.IMPÚTESE, el monto que genere la adquisición a Fondos DAEM del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.



NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

OIG/RLF/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM